

La FIFA archiva el caso Byron Castillo y confirma a Ecuador en el Mundial

La Federación Internacional de Fútbol (FIFA) anunció este viernes en un comunicado que decidió «cerrar el procedimiento disciplinario» que emprendió contra Ecuador por el caso de una posible alineación indebida de Byron Castillo, sin indicar ninguna sanción.

El procedimiento disciplinario fue abierto a mediados de mayo tras la acusación de la Federación Chilena de Fútbol, e hizo temer en las últimas semanas a Ecuador por su presencia en el Mundial-2022 (21 noviembre-18 diciembre), para el que logró su clasificación y en el que está encuadrado en el Grupo A, junto al anfitrión Catar, Holanda y Senegal.

«La Comisión Disciplinaria de la FIFA ha tomado una decisión sobre el posible incumplimiento de Byron David Castillo Segura de los criterios de convocatoria para participar con la selección nacional de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF) en ocho partidos de clasificación, correspondientes a la fase preliminar de la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022», explicó la FIFA en el inicio de su texto.

«Tras analizar toda la documentación recibida de las partes, la Comisión Disciplinaria de la FIFA ha decidido cerrar el procedimiento disciplinario iniciado contra la FEF», apuntó.

La FIFA señaló que la decisión fue notificada este viernes a las partes afectadas y que ahora se abre el plazo para eventuales recursos.

«De conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA, las partes disponen de diez días para solicitar la decisión fundamentada, que, de ser solicitada, se publicaría en [legal.fifa.com](https://www.legal.fifa.com). Esta decisión puede ser recurrida ante la Comisión de Apelación de la FIFA», apuntó.

La denuncia de la Federación Chilena de Fútbol ante la FIFA fue por «uso de certificado de falso, falsa declaración de edad y falsa nacionalidad» de Byron Castillo (23 años), considerando que había nacido en Colombia.

La Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF) rechazó las acusaciones y había asegurado en un comunicado que Castillo está

«debidamente inscrito en la autoridad legal competente» y que cuenta «con toda la documentación nacional en regla».

Con información de El Universal